

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 42 /2025

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO DE ABORDAJE -RADICADO 15012023011 – MN NACAJO-SHADDAY.

PARTES: CAPITÁN, PROPIETARIO, TRIPULACIÓN DE LAS MN NACAJO – SHADDAY Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR ALEXANDER GÓMEZ PEREZ EN LOS TÉRMINOS EN QUE LE FUE CONFERIDO EL PODER EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DIA A LAS 18:00 HORAS.


AS13 MIRENSHIU GRAU ALCALÁ
Secretaria Sustanciadora Sección Jurídica CP05.

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA



Cartagena D.T y C., 17 de octubre de 2025

Referencia: 15012023011

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Con el propósito de *impulsar* procesalmente la presente investigación de carácter jurisdiccional, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984, entendido tal acto como la acción por la cual, en un momento determinado del proceso, ya sea por parte de los sujetos procesales que conforman la investigación, o por el mismo juez, se profieren actuaciones eficaces y efectivas que permiten el avance del proceso, respetando en todo momento el ordenamiento jurídico y los derechos constitucionales, en concordancia con el mandato que define el artículo octavo (08) del Código General del Proceso, aplicable al presente caso por remisión normativa, procede el Despacho a señalar que:

En virtud de una solicitud de llamamiento en garantía resuelta favorablemente en audiencia llevada a cabo el 15 de agosto de 2024, se procedió con la notificación personal a la sociedad SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. del auto calendado 01 de diciembre de 2023 con el que se ordena la apertura de la presente investigación jurisdiccional.

De manera posterior, se allegó memorial con el que se adjuntó poder especial conferido por el señor CAMILO ENRIQUE RUBIO CASTIBLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.889, actuando como apoderado general de SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. a favor del doctor ALEXANDER GÓMEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.566.574 y portador de la tarjeta profesional No. 185.144, con el propósito que asuma la defensa de la compañía de seguros en el marco de la investigación jurisdiccional No. 15012023011 y, en consecuencia, ejerza todas las actuaciones pertinentes en procura de la gestión encomendada.

Así las cosas, procede el despacho a; **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al doctor ALEXANDER GÓMEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.566.574 y portador de la tarjeta profesional No. 185.144, para actuar en la presente investigación en los términos en que le fue conferido el poder, en representación de los intereses de la sociedad SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

S.A. con NIT 860.009.174-4, con fundamento en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Corbeta **DIEGO ARMANDO GONZALEZ GUTIERREZ**
Capitán de Puerto de Cartagena (E).

3
[Handwritten signature]